

REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 31 de enero de 2016

DISPOSICIONES EN LOS ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN																														
Ordenanza Nº 231-2016/MLV (21/01/2016)	Establecen fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y Arbitrios e Incentivos por pronto pago para el ejercicio 2016	Municipalidad de La Victoria	<p>- La Ordenanza tiene finalidad establecer las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales correspondientes al ejercicio 2016; así como el régimen de incentivos por el pronto pago de los tributos en el presente ejercicio.</p> <p>- Las fechas de vencimiento de los citados tributos, es conforme al siguiente cronograma:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Tributo y Modalidad de Pago</th> <th style="width: 30%;">Fecha de Vencimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Impuesto Predial Anual</td> <td style="text-align: center;">29 de febrero de 2016</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Impuesto Predial y Arbitrios Trimestral</td> </tr> <tr> <td>- Primer Trimestre</td> <td style="text-align: center;">29 de febrero de 2016</td> </tr> <tr> <td>- Segundo Trimestre</td> <td style="text-align: center;">31 de mayo de 2016</td> </tr> <tr> <td>- Tercer Trimestre</td> <td style="text-align: center;">31 de agosto de 2016</td> </tr> <tr> <td>- Cuarto Trimestre</td> <td style="text-align: center;">30 de noviembre de 2016</td> </tr> </tbody> </table> <p>- Los contribuyentes podrán acceder de forma voluntaria a los incentivos por pronto pago que establece la Ordenanza, aplicándose el descuento al insoluto del monto de los arbitrios municipales, según las siguientes condiciones y fechas límites de cancelación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;"></th> <th style="width: 15%;">Descuento sobre Arbitrios</th> <th style="width: 45%;">Condiciones</th> <th style="width: 20%;">Fecha Límite de Cancelación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">A</td> <td style="text-align: center;">8%</td> <td>Cancelación total del Impuesto Predial anual y de los cuatro (4) trimestres de Arbitrios Municipales.</td> <td>Hasta el 29 de enero de 2016</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">B</td> <td style="text-align: center;">6%</td> <td>Cancelación total del Impuesto Predial anual y de los cuatro (4) trimestres de Arbitrios Municipales.</td> <td>Hasta el 29 de febrero de 2016</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">C</td> <td style="text-align: center;">5%</td> <td>Cancelación total del Impuesto Predial anual y cancelación de la cuota trimestral de Arbitrios</td> <td>Hasta el 29 de febrero de 2016</td> </tr> </tbody> </table>	Tributo y Modalidad de Pago	Fecha de Vencimiento	Impuesto Predial Anual	29 de febrero de 2016	Impuesto Predial y Arbitrios Trimestral		- Primer Trimestre	29 de febrero de 2016	- Segundo Trimestre	31 de mayo de 2016	- Tercer Trimestre	31 de agosto de 2016	- Cuarto Trimestre	30 de noviembre de 2016		Descuento sobre Arbitrios	Condiciones	Fecha Límite de Cancelación	A	8%	Cancelación total del Impuesto Predial anual y de los cuatro (4) trimestres de Arbitrios Municipales.	Hasta el 29 de enero de 2016	B	6%	Cancelación total del Impuesto Predial anual y de los cuatro (4) trimestres de Arbitrios Municipales.	Hasta el 29 de febrero de 2016	C	5%	Cancelación total del Impuesto Predial anual y cancelación de la cuota trimestral de Arbitrios	Hasta el 29 de febrero de 2016
Tributo y Modalidad de Pago	Fecha de Vencimiento																																
Impuesto Predial Anual	29 de febrero de 2016																																
Impuesto Predial y Arbitrios Trimestral																																	
- Primer Trimestre	29 de febrero de 2016																																
- Segundo Trimestre	31 de mayo de 2016																																
- Tercer Trimestre	31 de agosto de 2016																																
- Cuarto Trimestre	30 de noviembre de 2016																																
	Descuento sobre Arbitrios	Condiciones	Fecha Límite de Cancelación																														
A	8%	Cancelación total del Impuesto Predial anual y de los cuatro (4) trimestres de Arbitrios Municipales.	Hasta el 29 de enero de 2016																														
B	6%	Cancelación total del Impuesto Predial anual y de los cuatro (4) trimestres de Arbitrios Municipales.	Hasta el 29 de febrero de 2016																														
C	5%	Cancelación total del Impuesto Predial anual y cancelación de la cuota trimestral de Arbitrios	Hasta el 29 de febrero de 2016																														

				Municipales hasta la fecha de vencimiento establecida en el artículo 2º de la Ordenanza.		
			D	4%	Cancelación total de los cuatro (4) trimestres de Arbitrios Municipales.	Hasta el 29 de febrero de 2016
			E	3%	Cancelación de la cuota trimestral del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales hasta la fecha de vencimiento establecida en el artículo 2º de la Ordenanza	Según cronograma de pago trimestral
<p>- La Ordenanza entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" (01 de febrero de 2016).</p>						